

# Concurso de Ingreso a la CPM 2024 \*

## PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre la conformación de comités de adjudicación y la verificación y/o actualización de la región, UGEL o DRE para ser nombrado

### 1. ¿Cuándo y cómo se conforma el comité de adjudicación?

Del 22 de noviembre al 16 de diciembre de 2024, la UGEL o DRE conforma mediante resolución directoral, el comité adjudicación que está a cargo de dirigir el procedimiento de adjudicación por acto público.

### 2. ¿La UGEL que no tiene la condición de unidad ejecutora, puede llevar a cabo el procedimiento de adjudicación por acto público?

Sí, siempre y cuando la unidad ejecutora a la que pertenece le delegue funciones mediante la resolución directoral correspondiente.

### 3. ¿Los integrantes del comité de adjudicación deben tener vínculo laboral vigente?

Sí, la UGEL o DRE, debe verificar, antes de la conformación o reconfirmación de los Comités de Adjudicación, que los integrantes (titulares o alternos para cada cargo) sean designados o encargados mediante resolución, o contratados, es decir tengan vínculo laboral vigente con la UGEL o DRE según corresponda.

### 4. ¿Quiénes integran el comité de adjudicación por UGEL?

El comité de adjudicación por UGEL está conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos integrantes alternos, de la siguiente manera:

#### A. Integrantes titulares:

- El Jefe de Gestión Institucional, quien lo preside.
- El Jefe de Recursos Humanos o el que haga sus veces.
- El Especialista en Escalafón o el que haga sus veces.

#### B. Integrantes alternos:

- El Jefe de Gestión Pedagógica o el Especialista en Educación de la UGEL, quien lo preside.
- El Jefe de la Oficina de Administración.
- El Especialista en NEXUS o el que haga sus veces, o el Especialista en Recursos Humanos.

### 5. ¿Quiénes integran el comité de adjudicación por DRE?

El comité de adjudicación por DRE está conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos integrantes alternos, de la siguiente manera:

#### A. Integrantes titulares:

- El Director de Gestión Institucional, quien lo preside.
- El Jefe de Recursos Humanos o el que haga sus veces.
- El Especialista en Escalafón, o el que haga sus veces.

(\*). Este concurso también determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

**B. Integrantes alternos:**

- a) El Director de Gestión Pedagógica o el Especialista en Educación de la DRE, quien lo preside.
- b) El Jefe de la Oficina de Administración.
- c) El Especialista en NEXUS o el que haga sus veces o el Especialista en Recursos Humanos.

**6. ¿La DIED dispondrá de veedores en la adjudicación por acto público?**

Sí, la DIED puede designar a uno o más veedores para cautelar la transparencia del proceso y el cumplimiento de las disposiciones de la norma técnica durante la adjudicación por acto público de las plazas puestas a concurso.

**7. ¿Es obligatoria la participación del/de los veedores en el proceso de adjudicación por acto público?**

No, su participación no es obligatoria, por lo que su ausencia o falta de participación no interrumpe ni invalida el acto público; sin embargo, la participación de un veedor en el procedimiento de adjudicación es deseable y recomendada.

**8. Para el proceso de adjudicación por acto público, ¿es necesario que estén presentes todos los integrantes del comité de adjudicación?**

Sí, tanto para la instalación del comité de adjudicación y el acto público deben estar presentes todos los miembros titulares.

**9. He superado la Etapa Descentralizada, ¿puedo actualizar la región, UGEL o DRE para nombrarme?**

Sí, del 12 al 20 de diciembre de 2024 a través del aplicativo dispuesto por la DIED, puede actualizar la región, UGEL o DRE considerando la publicación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público en la UGEL según el grupo de inscripción que seleccionó en la actividad de inscripción.

**10. ¿Qué pasa si supero la Etapa Descentralizada del concurso, pero no realizo la actualización de la región, UGEL o DRE para nombrarme?**

Se considera la actualización que realizó luego de superar la Etapa Nacional, de no haber realizado dicha actualización, se mantiene la región, UGEL o DRE seleccionada en la actividad de inscripción.